

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****119****SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se ha dictado acuerdo por la Junta de Gobierno Local, en fecha 27 de septiembre de 2023, en cuya parte resolutiva dispone:

(...) Vistos los antecedentes mencionados y las disposiciones legales, y en virtud de ello, se propone a la Junta de Gobierno Local, que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar el precio público de los espectáculos de programación teatral para el período 2023-2027, según constan en el expediente.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento ( <http://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es> ).

San Martín de Valdeiglesias, a 29 de septiembre de 2023.—La alcaldesa, Aránzazu Povedano Fraguera.

(02/16.670/23)

